CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4613
Recibí hoy: 11/12/17
Hora: 12:32
Firma: L de Escurra

~~ACTA Nº 38/17~~

CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN – TINTA – TONER.-
ID Nº 335 882 EXP. Nº 330 364

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N° 04 del seis de febrero del dos mil diez y siete, para evaluar las ofertas del llamado para **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN – TINTA – TONER"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y cuatro de noviembre del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN – TINTA – TONER"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 75/17.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

Nº	EMPRESA OFERENTE
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
2	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
3	LUIS ALBERTO CACACE BERNIE
4	RODRIGO JOEL ZACARIAS
5	AMADEO CINADER RUOTTI
6	NANCY RENNE OREGGIOI
7	EVELYN MARLENE KISSER PIOCH
8	EL FARO INDISTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1		2		3		4		5		6		7		8	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.																
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*					CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes					CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *					CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente					CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
Patente municipal vigente					CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.																
jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	CUMPLE		CUMPLE												CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE		CUMPLE												CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE												CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE												CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratarestablecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE												CUMPLE	

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE														CUMPLE					
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		CUMPLE														CUMPLE					
Patente municipal vigente		NO CUMPLE	CUMPLE														CUMPLE					
ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.																						
vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado.- Aplica para el Lote Nº: 2, 3, 4 y 5	NO APLICA		CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA		CUMPLE		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA							
Cualquier otro documento adicional requerido:																						
referencia a la provisión de Útiles de Oficina y/o Insumos de Impresión, Tinta – Tóner, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la Oferta, dentro de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE				NO CUMPLE					
Balance de los tres últimos años: 2014, 2015 y 2016	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE							

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

2.2 Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:

a)- La empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. no presenta Patente Municipal.

Efectivamente no presente este documento, pero el mismo no reviste carácter sustancial y en caso de requerirlo el comité tiene la potestad de solicitar la presentación del mismo, en este caso no lo requiere por no ser una de las ofertas mas bajas.

b)- Nancy Oreggioni, no presenta Balance de los años 2014, 2015 y 2016

Efectivamente no presente este documento, pero el mismo no reviste carácter sustancial y en caso de requerirlo el comité tiene la potestad de solicitar la presentación del mismo, en este caso no lo requiere por no ser una de las ofertas más bajas.

c)- Evelyn Kisser Pioch, no presenta Formulario de oferta con fecha anterior a la fecha de apertura de sobres, y omite la presentación de los cuadros de precios Lote 2, 3, 4, 5 documento que es de carácter sustancial, que no acepta alteraciones ni omisiones.

Este comité considera que la fecha del formulario no es necesario que sea la fecha del día de la apertura siempre y cuando la garantía de mantenimiento de oferta cubra el tiempo solicitado por la convocante por lo que esta situación no es considerada como una falencia. En cuanto al punto siguiente al ser este llamado por lote no es necesario la presentación de formulario por aquellos lotes que los oferentes no coticen, por lo que a criterio de este comité no existe omisión o falencia alguna en la oferta de esta empresa.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

d)- Amadeo Vinader, en su oferta ni esta aclarado con los nombres y apellidos del firmante de acuerdo a la pro forma del formulario.

Se puede observar en la oferta promovida por esta firma que existen sellos con aclaración de los datos del firmante en todas las hojas que componen la oferta.

2.3 Observaciones del Comité de Evaluación:

Sin observaciones.-.

2.4) Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados.

a) Se ha verificado que la empresa unipersonal Evelyn Kisser no cumple en algunos ítems con el margen establecido por los precios de referencia (20% más y 30% menos por lo que fue consultado al oferente la razón o en su caso el desglose del precio a fin de determinar si es válido o no el precio presentado:

Nro. de Ítem	Nombre	Precio Unitario Referencial	30 % Menor	20% Mayor	Oferta	Referencia
2	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	110.850	77.595	133.020	37.000	No Cumple
4	Cutter mango de plastico mediano	15.150	10.605	18.180	1.900	No Cumple
5	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	2.650	1.855	3.180	1.000	No Cumple
8	Almohadilla para tinta	27.500	19.250	33.000	4.500	No Cumple
10	Block para nota 7.5 x 7.5	6.630	4.641	7.956	2.000	No Cumple
11	Block para nota 5 x 4	4.680	3.276	5.616	1.000	No Cumple
14	Borrador de goma c/tapa plastica	1.925	1.348	2.310	3.200	No Cumple
17	DVD regrabables	3.270	2.289	3.924	9.500	No Cumple
18	Grapa o Grampa para presilladora	1.655	1.159	1.986	1.000	No Cumple
20	Carrete de cinta adhesiva grande	1.350	945	1.620	750	No Cumple
21	Cinta adhesiva p/embalaje	6.500	4.550	7.800	4.500	No Cumple
22	Clips grande	5.250	3.675	6.300	3.600	No Cumple
29	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	2.680	1.876	3.216	1.800	No Cumple
32	Presilladora	12.500	8.750	15.000	8.500	No Cumple
36	Tijera de oficina	6.620	4.634	7.944	4.500	No Cumple
44	Sacapunta	1.103	772	1.324	600	No Cumple

A lo que dentro del plazo establecido por el comité en su consulta el oferente ha respondido en tiempo y forma. Por medio de una planilla de desglose de precios de los dos puntos consultados:

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Ítems del llamado Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos de Impresión con ID: 335882												
LOTE NRO: 1									COMPOSICION DEL PRECIO			
Útiles de Oficina, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									Precio de Costo del artículo	Gastos adm y transporte 15%	Utilidad para la empresa	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)				
2	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Unidad	UNIDAD	50	BIN BIN	CHINA	₲ 37.000	Gs 28.000	Gs 4.350	Gs	3.650
4	44121612-002	Cutter manga de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	300	MEMORIS	CHINA	₲ 1.900	Gs 1.350	Gs 203	Gs	148
5	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	200	ENLEGEND	CHINA	₲ 1.000	Gs 800	Gs 120	Gs	80
8	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	300	FOSKA	CHINA	₲ 4.500	Gs 3.500	Gs 525	Gs	475
10	14111526-001	Block para nota 7.5 x 7.5	Unidad	BLOCK	500	FOSKA	CHINA	₲ 2.000	Gs 1.470	Gs 221	Gs	310
11	14111526-001	Block para nota 5 x 4	Unidad	BLOCK	500	POST IT	USA	₲ 1.000	Gs 743	Gs 111	Gs	146
14	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	500	FABER	BRASIL	₲ 3.200	Gs 2.700	Gs 405	Gs	95
17	43201811-002	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	200	MAXELL	CHINA	₲ 9.500	Gs 7.150	Gs 1.073	Gs	1.278
18	44122107-001	Grapa o Gramps para presilladora	Unidad	CAJA	5.000	FOSKA	CHINA	₲ 1.000	Gs 728	Gs 109	Gs	163
20	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	500	AB	PARAGUAY	₲ 750	Gs 610	Gs 92	Gs	49
21	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	1.500	ITABRAS	PARAGUAY	₲ 4.500	Gs 3.715	Gs 557	Gs	228
23	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	100	FOSKA	CHINA	₲ 3.600	Gs 2.780	Gs 417	Gs	403
29	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	200	ENLEGEND	CHINA	₲ 1.800	Gs 1.280	Gs 192	Gs	328
32	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	700	FOSKA	CHINA	₲ 8.500	Gs 6.850	Gs 1.028	Gs	623
36	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	300	STAINLESS	CHINA	₲ 4.500	Gs 3.500	Gs 525	Gs	475
44	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	500	RECORD	CHINA	₲ 600	Gs 510	Gs 77	Gs	14

A criterio de este comité la respuesta es válida, atendiendo que se puede observar en la planilla la estructura de costo de los servicios ofertados.-

2.5) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

Propietario de Vinader Computaciones:

a) ***Amdeo Vinader Ruotti con C. I. N° 701.932,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH. Además el oferente a presentado constancia de la Secretaria de la Función Pública.-*

Propietaria de RPM Distribuidora:

a) ***Evelyn Marlene Kisser con C. I. N° 2.438.427,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH. Además el oferente a presentado constancia de la Secretaria de la Función Pública.-*

Por tanto, ante el ajuste razonable de los precios ofertados por el único oferente respecto a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar **el Lote N° 1 del "CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN – TINTA – TONER"** a la empresa **"RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser" con RUC N° 2438427-5**, por ser el oferente cuya oferta es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, **cuya oferta total asciende al monto de Gs. 209.750.300. (guaraníes doscientos nueve millones setecientos cincuenta mil trescientos).-**

B) **Recomiendan** adjudicar **los Lote N° 2; 3; 4 y 5 del "CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN – TINTA – TONER"** a la empresa **"VINADER COMPUTACION de Amadeo Vinader Ruotti" con RUC N° 701932-7**, por ser el oferente cuya oferta es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, **cuya oferta total asciende al monto de Gs. 97.265.00[illegible] (guaraníes noventa y siete millones doscientos sesenta y cinco mil).-**

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

.....
Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informatica"

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"